



# INFORME PRELIMINAR

## EXPERIENCIAS DE MUJERES DE ALEGACIONES DE "ALIENACIÓN PARENTAL" EN EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA.

Simon Lapierre, Camila Cardeal, Raheleh Sazgar, Tanishka Sharma, Patrick Ladouceur, Naomi Abrahams

Traducción al castellano corregida por María del Mar Daza Bonachela



uOttawa



PARENTAL  
ALIENATION &  
DOMESTIC  
VIOLENCE

INTERNATIONAL RESEARCH FOR INNOVATIVE STRATEGIES

## AGRADECIMIENTOS

Expresamos nuestra sincera gratitud a todas las mujeres que han participado en la encuesta. Apreciamos su contribución y esperamos que este estudio fomente el cambio.

Este informe se basa en una investigación financiada por el Consejo de Investigación de Ciencias Sociales y Humanidades de Canadá.

La reproducción, adaptación, total o parcial, están prohibidas sin la autorización escrita de Simon Lapierre ([simon.lapierre@uottawa.ca](mailto:simon.lapierre@uottawa.ca)).

Para citar este informe:

Lapierre, S., Cardeal, C., Sazgar, R., Sharma, T., Ladouceur, P., & Abrahams, N. (2023). *Women's Experiences of "Parental Alienation" in the Context of Domestic Violence: An International Survey* (Informe). Universidad de Ottawa.



Social Sciences and Humanities  
Research Council of Canada

Conseil de recherches en  
sciences humaines du Canada

Canada



## COINVESTIGADORES

Adrienne Barnett, Universidad de Brunel,  
Reino Unido

María del Mar Daza Bonachela,  
investigadora independiente, España

Isabelle Côté, Universidad Laurentian,  
Canadá

Dominique Damant, Universidad de  
Montreal, Canadá

Julie Doughty, Universidad de Cardiff,  
Reino Unido

Molly Dragiewicz, Universidad Griffith,  
Australia

Vivienne Elizabeth, Universidad de  
Auckland, Nueva Zelanda

Mariachiara Feresin, Universidad de  
Trieste, Italia

Deborah Hager, Universidad de Auckland,  
Nueva Zelanda

Ruth Halperin-Kaddari, Universidad Bar-  
Ilan, Israel

Peter Jaffe, Western University, Canadá

Felicity Kaganas, Universidad de Brunel,  
Reino Unido

Nina Maxwell, Universidad de Cardiff,  
Reino Unido

Joan Meier, Universidad George  
Washington, Estados Unidos

Emmanuelle Mélan, Universidad Católica  
de Lovaina, Bélgica

Linda Neilson, Universidad de New Brunswick,  
Canadá

Pierre-Guillaume Prigent, Universidad de  
Bretaña Occidental, Francia

Zoe Rathus, Universidad Griffith, Australia

Ludmila Ribeiro, Universidade Federal de  
Minas Gerais, Brasil

Patrizia Romito, Universidad de Trieste, Italia

Katreena Scott, Western University, Canadá

Sharon Shakargy, Universidad Hebrea de  
Jerusalén, Israel

Elizabeth Sheehy, Universidad de Ottawa,  
Canadá

Gwénola Sueur, Universidad de Bretaña  
Occidental, Francia

Sonia Vaccaro, investigadora  
independiente, España

Glòria Casas Vila, Universidad de  
Toulouse, Francia

Ruth Zafran, Universidad Bar-Ilan, Israel

## ORGANIZACIONES ASOCIADAS

Action ontarienne contre la violence faite aux femmes, Canadá

Fédération des maisons d'hébergement pour femmes du Québec, Canadá

Gruppo Operatrice Antiviolenza e Progetti (GOAP), Italia

Asociación La Sur, España

Lif An Ofbeldis (Vida sin violencia), Islandia

Maison Antigone, Italia

Regroupement des maisons pour femmes victimes de violence conjugale,

Canadá Réseau international des mères en lutte, Francia

Derechos de la mujer, Reino Unido

Scottish Women's Aid, Reino Unido

SISI, Irlanda

Solidarité Femmes, Bélgica

The Court Said, Estados Unidos

The Court Said, Canadá, Canadá

The Court Said ,Inglaterra, Reino Unido

The Court Said Escocia, Reino Unido

Welsh Women's Aid, Reino Unido

Women Shelter Canadá, Canadá

Women's Aid Inglaterra, Reino Unido



Este informe presenta los resultados preliminares de una encuesta internacional realizada en el marco de un proyecto de investigación titulado *Aienación Parental y Violencia Doméstica: Colaboración Internacional para Estrategias Innovadoras (Parental Alienation and Domestic Violence: International Partnership for Innovative Strategies)*, financiado por el Consejo Canadiense de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades (SSHRC). El principal objetivo de la encuesta era documentar las repercusiones de los discursos y prácticas de "alienación parental" sobre las mujeres maltratadas y sus hijos.

La encuesta en línea se realizó entre octubre de 2022 y abril de 2023 en los 13 países siguientes: Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Nueva Zelanda y Reino Unido. En total, 911 participantes completaron el cuestionario<sup>1</sup>.

Este informe se divide en seis secciones, empezando por los perfiles de los participantes. La segunda sección se centra en la violencia de los hombres hacia las mujeres y niños. Las siguientes secciones examinan las acusaciones de "alienación parental" y las repercusiones de estas acusaciones en las decisiones sobre custodia y en otros aspectos de la vida de las mujeres y los niños. La sexta sección se centra en los intentos de las mujeres de impugnar las alegaciones de "alienación parental".

## 1. Perfiles de las participantes

Para participar en la encuesta, las mujeres debían cumplir los siguientes criterios:

- Tener 18 años o más;
- Tener al menos un hijo o hija menor de 18 años;
- Haber sufrido violencia doméstica y abusos perpetrados por el padre del niño\* que podían incluir violencia física, violencia sexual, abusos verbales o psicológicos, abusos económicos o control coercitivo;
- Haber pasado por un procedimiento de protección o de custodia de menores, que puede incluir, aunque no necesariamente, un procedimiento judicial;
- En algún momento se la había considerado progenitora alienante, se mencionara o no explícitamente el término alienación;
- Estas alegaciones se realizaron en uno de los siguientes países: Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Nueva Zelanda y Reino Unido.

El cuadro 1 muestra el número de mujeres que participaron en la encuesta, según los países en los que residían en el momento de cumplimentar el cuestionario.

La mayoría de las mujeres que participaron en la encuesta (457; 50,2%) tenían entre 36 y 45 años, mientras que aproximadamente un tercio de las participantes (284; 31,2%) tenían entre 46 y 55 años. Había 138 participantes (15,2%) menores de 35 años, y 31 participantes (3,4%) de 56 años o más.

Setenta y cuatro mujeres (8,1%) se identificaron como racializadas o pertenecientes a un grupo minoritario por el color de su piel, y 13 mujeres (1,4%) se identificaron como mujeres indígenas. Además, 55 mujeres (6%) se habían sentido preocupadas por el acceso a los servicios para ellas y sus hijos debido a su situación de inmigración en el país en el que residían.

La mayoría de las participantes habían cursado estudios superiores. De hecho, el 65,5% de las encuestadas (597) poseía un título universitario, mientras que el 16% de las encuestadas (146) había completado una carrera universitaria, y el

<sup>1</sup> Las participantes que completaron menos del 60% del cuestionario no se incluyeron en la muestra. En todas las preguntas se dio a las participantes la opción de seleccionar "Prefiero no contestar". Estos datos se presentan en el gráfico, pero no se desarrollan en el informe.

\* A falta de sustantivo de uso común y genérico como el *child/children* del inglés o el *enfant/s del* francés (sin la limitación a reducida edad o determinada clase del *infante* castellano), para no alterar el texto utilizamos en la traducción los términos "niño" o "hijo" en sentido genérico que incluye a niñas y niños, aún no gustando a las revisoras el abuso del masculino genérico.

14,3% de las encuestadas (130) tenían un título de secundaria o bachillerato.

**Cuadro 1 - Países de residencia de las mujeres**

	Frecuencia	Porcentaje
Australia	26	2.9
Bélgica	11	1.2
Brasil	109	12.0
Canadá	143	15.7
Francia	147	16.1
Islandia	77	8.5
Irlanda	2	0.2
Israel	15	1.6
Italia	130	14.3
Nueva Zelanda	4	0.4
España	40	4.4
Reino Unido	105	11.5
Estados Unidos de América	73	8.0
Prefiero no contestar	6	0.7
Otros	23	2.5
Total	911	100.0

Casi el 80% de las mujeres que participaron en la encuesta tenían uno o dos hijos. En total, 359 mujeres (39,4%) tenían un hijo y 327 mujeres (35,9%) tenían dos hijos. Las demás participantes tenían tres hijos (145; 15,9%), cuatro hijos (53; 5,8%), cinco hijos (15; 1,6%) o más de cinco hijos (10; 1,1%). En cuanto al número de niños que se habían visto implicados en las acusaciones de "alienación parental", más de la mitad de las encuestadas (56,1%; 511) declararon que sólo un/a niño/a se había visto implicado/a en estas acusaciones, mientras que el 30,4% de las encuestadas (277) indicaron que dos niños habían estado implicados en estas denuncias. Los demás participantes indicaron que tres niños (89; 9,8%), cuatro niños (19; 2,1%) o cinco niños (5; 0,5%) habían estado implicados en estas denuncias.

En la mayoría de los casos, se había implicado a más de un niño en las acusacio-

nes, se indicó a las participantes que respondieran al cuestionario en relación con el hijo mayor (que aún no hubiera cumplido los 18 años) que se hubiera visto implicado en las denuncias. La edad media de estos niños era de 10 años. Había un número similar de niñas (466; 51,2%) y de niños (423; 46,5%). Los demás participantes identificaron a sus hijos como no binarios (5; 0,5%), niñas trans (3; 0,3%) o niños trans (2; 0,2%).

## 2. Violencia contra las mujeres y los niños

La encuesta incluía preguntas relativas a la violencia de los hombres hacia las mujeres y niños. Estas preguntas incluían cuestiones relativas a la revelación de la violencia doméstica y el maltrato infantil, aun reconociendo que existen diversas razones por las que las mujeres y niños pueden decidir no revelar o denunciar estas situaciones.

### 2.1. Violencia doméstica y malos tratos

Todas las mujeres participantes en el estudio habían sufrido violencia doméstica y malos tratos. La mayoría de las mujeres (868; 95,3%) habían revelado la violencia y los malos tratos que les había infligido el padre del niño al menos a un profesional implicado en los procedimientos de custodia o protección del niño (trabajador social, psicólogo, abogado, médico, juez, etc.). Más de la mitad de las encuestadas (532; 58,4%) también indicaron que el niño también había revelado la violencia doméstica al menos a uno de estos profesionales.

Además, el 75,6% de las encuestadas (689) había denunciado a la policía la violencia que se había ejercido contra ellas. Aproximadamente una cuarta parte de las encuestadas (244; 26,8%) indicaron que el hijo también había revelado la violencia doméstica a la policía.

Aunque la gran mayoría de las mujeres había denunciado la violencia a la policía, sólo 121 mujeres (13,3%) declararon que el padre había sido condenado o declarado culpable en un proceso penal.

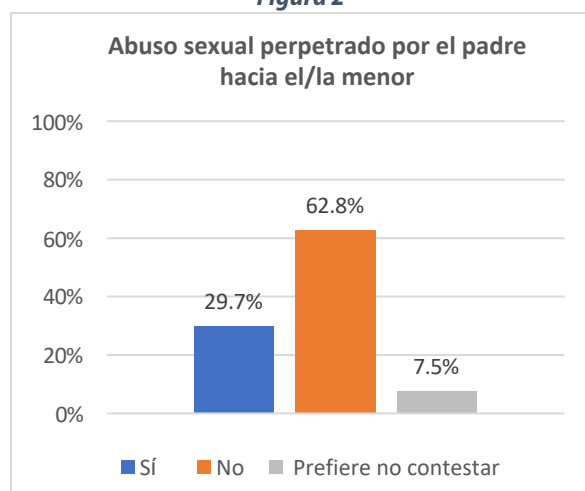
## 2.2. Abuso físico y sexual infantil

Los resultados de la investigación indican que las alegaciones de "alienación parental" no sólo estaban asociadas a la violencia doméstica, sino también a la violencia de los hombres hacia los hijos. A este respecto, la Figura 1 muestra que más de la mitad de las participantes (509; 55,9%) declararon que el padre también había perpetrado abusos físicos hacia el niño, y el 29,7% de las participantes (271) declararon que el padre había perpetrado abusos sexuales hacia el niño.

Figura 1



Figura 2



Entre las mujeres que indicaron que el padre había perpetrado abusos físicos o sexuales a menores, la mayoría indicó que los abusos físicos o sexuales a menores habían sido revelados al menos a un profesional implicado en el procedimiento de custodia o protección de menores.

y había sido denunciado a la policía. De hecho, el 94% de las mujeres que indicaron que el padre había perpetrado maltrato físico infantil (479) habían revelado estos abusos al menos a un profesional implicado en los procedimientos de custodia o protección de menores, y 382 mujeres (75%) también los habían denunciado a la policía. Las cifras eran similares para el abuso sexual infantil, con 251 encuestadas (92,6%) que habían revelado el abuso sexual al menos a un profesional implicado en procedimientos de custodia del menor o de protección del menor, y 230 mujeres (84,9%) que también lo habían denunciado a la policía.

Además, el 77,4% de las mujeres que indicaron que el padre había perpetrado maltrato físico infantil (394) afirmaron que el niño había revelado este maltrato al menos a un profesional implicado en los procedimientos de custodia o protección infantil, y 242 mujeres (47,6%) afirmaron que el niño también lo había denunciado o revelado a la policía. Además, 203 mujeres (74,9%) declararon que el niño había revelado abusos sexuales al menos a un profesional implicado en los procedimientos de custodia o protección de menores, y 137 mujeres (50,5%) declararon que el niño también lo había revelado o denunciado a la policía.

Sin embargo, en la mayoría de los casos el padre no había sido condenado o declarado culpable en un proceso penal por su comportamiento abusivo hacia el niño. De hecho, el padre había sido declarado culpable o condenado en procedimientos penales sólo en el 4,1% (21) de los casos en los que había cometido abusos físicos contra el niño. El padre había sido declarado culpable o condenado en procedimientos penales en el 3,3% (9) de los casos en los que había cometido abusos sexuales contra el niño.

## 3. Las alegaciones de "alienación parental"

El cuadro 2 muestra los distintos países en los que se han realizado alegaciones de "alienación parental".

**Cuadro 2 - Países donde se realizaron las alegaciones de "alienación parental"**

	Frecuencia	Porcentaje
Australia	27	3.0
Bélgica	14	1.5
Brasil	112	12.3
Canadá	139	15.3
Francia	149	16.4
Islandia	78	8.6
Irlanda	2	.2
Israel	15	1.6
Italia	137	15.0
Nueva Zelanda	4	0.4
España	43	4.7
Reino Unido	110	12.1
Estados Unidos de América	81	8.9
Total	911	100.0

El gráfico 3 muestra que, en la mayoría de los casos, las alegaciones de "alienación parental" se habían hecho recientemente. De hecho, el 58,7% de las encuestadas informaron de que las primeras alegaciones se habían hecho a partir de 2019.

También se preguntó a las participantes si las alegaciones de "alienación parental" se habían formulado en el contexto de procedimientos de protección de menores o de custodia de menores. El gráfico 4 muestra que, en casi la mitad de los casos (427; 47,8%), las acusaciones se habían formulado en ambos procedimientos, de custodia y de protección de menores. En contraste, el 43,5% de las encuestadas (389) señalaron que las alegaciones se habían formulado en procedimientos de custodia de menores, mientras que el 8,7% de las encuestadas (78) indicaron que se habían formulado en procedimientos de protección de menores.

**Figura 3**

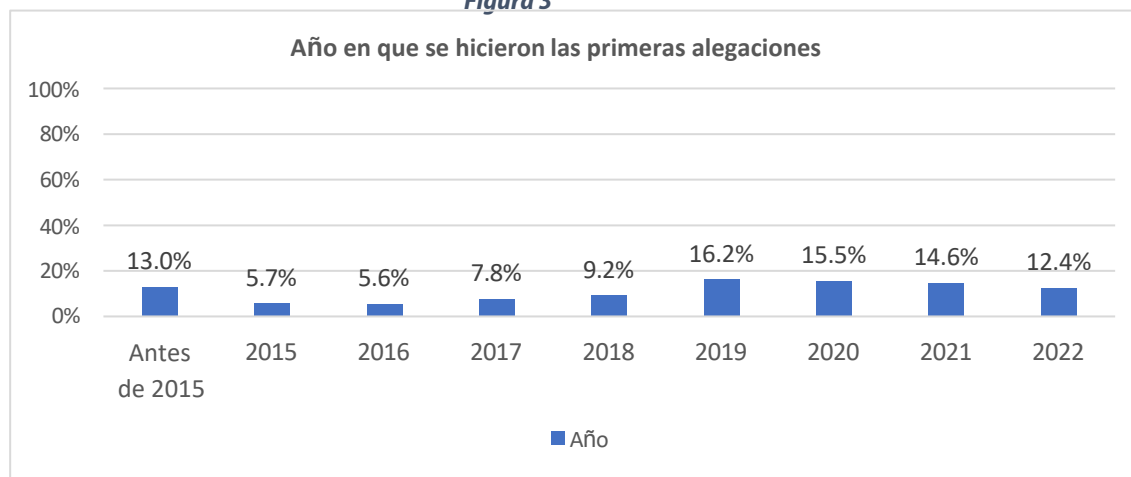
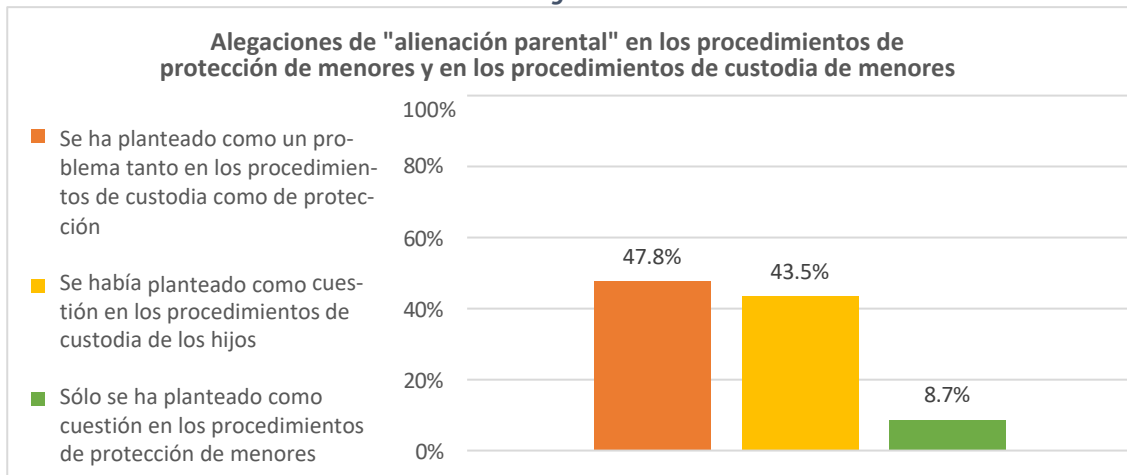


Figura 4



Se pidió a las participantes que identificaran quién las había descrito como madres "alienantes" en el contexto de procedimientos de custodia o protección de menores<sup>2</sup>. También se les pidió que identificasen a la primera persona que había hecho estas acusaciones. En relación con los procedimientos de custodia de los hijos, las respuestas más frecuentes fueron el *padre o abogado del padre* (409; 95,8%), el *experto/a o profesional que realizó una evaluación o redactó un informe sobre la dinámica familiar o sobre la evaluación de la custodia* (210; 49,2%), y el *juez* (205; 48%). En la mayoría de los casos (328; 77,4%), el *padre o el abogado del padre* había sido la primera persona que las había descrito como madres "alienantes".

En cuanto a los procedimientos de protección de menores, las respuestas más frecuentes fueron el *padre o abogado del padre* (396; 92,7%), el *trabajador de protección de menores o abogado de protección de menores* (183; 42,9%) y el *juez* (167; 39,1%). En la mayoría de los casos (285; 68%), el *padre o el abogado del padre* había sido la primera persona que las había descrito como madres "alienantes".

Además, el 66,6% de las encuestadas (607)

declararon que las acusaciones de "alienación parental" se habían producido después de que ellas hubieran planteado sus preocupaciones sobre los comportamientos violentos del padre, como se muestra en la figura 5. Estos resultados sugieren que etiquetar a las mujeres maltratadas como madres "alienantes" puede ser una táctica utilizada por los agresores para desviar la atención de sus propios comportamientos violentos y abusivos.

En general, la mayoría de las mujeres (590; 64,8%) declararon que se habían mencionado explícitamente los términos "alienación parental" y "síndrome de alienación parental". Esto también es cierto en la mayoría de los países, como se ilustra en la Figura 6. Cabe señalar que Brasil es el país con el mayor porcentaje de participantes que indicaron que estos términos se habían mencionado explícitamente, lo que podría estar relacionado con el hecho de que es el único país que ha adoptado una legislación específica de "alienación parental" (Ley nº 12.318/ 2010). Por el contrario, España e Italia fueron los dos únicos países en los que más participantes indicaron que estos términos

<sup>2</sup>Las participantes debían seleccionar uno o más elementos de la siguiente lista: 1) padre o abogado del padre; 2) su propio abogado; 3) abogado o tutor del menor; 4) agente de policía; 5) juez; 6) fiscal/procurador de lo penal; 7) experto o profesional que haya realizado una evaluación o redactado un informe sobre la dinámica familiar o sobre la evaluación de la custodia/residencia; 8) experto que no haya realizado una evaluación; 9) psicólogo, psiquiatra o profesional de la salud mental del niño; 10) su propio psicólogo, psiquiatra o profesional de la salud mental; 11) médico generalista; 12) mediador familiar; 13) servicios de visitas supervisadas; 14) trabajador de protección de menores o abogado de p PADrotección V de 8 menores; 15) otros.

no habían sido explícitamente mencionados. España es el país con mayor porcentaje de participantes que afirmaron que estos términos no se habían mencionado explícitamente, lo que podría estar

relacionado con el hecho de que es el único país que cuenta con una ley que prohíbe el uso del término "síndrome de alienación parental" en los procedimientos judiciales (Ley Orgánica nº 8/2021).

Gráfico 5

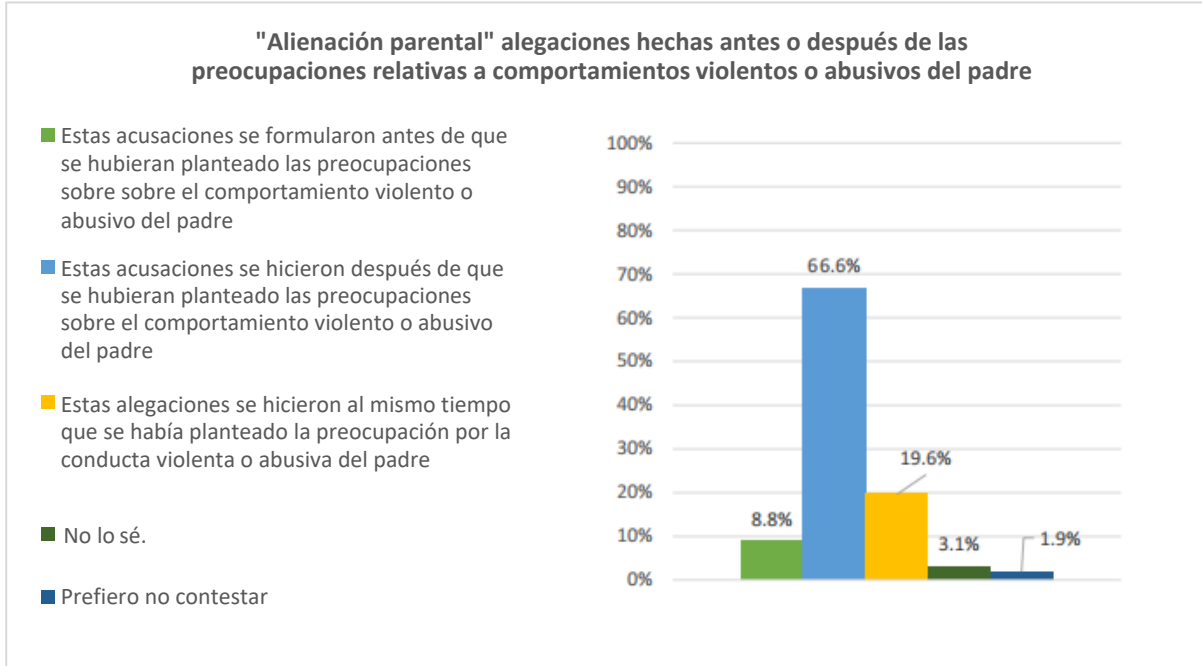
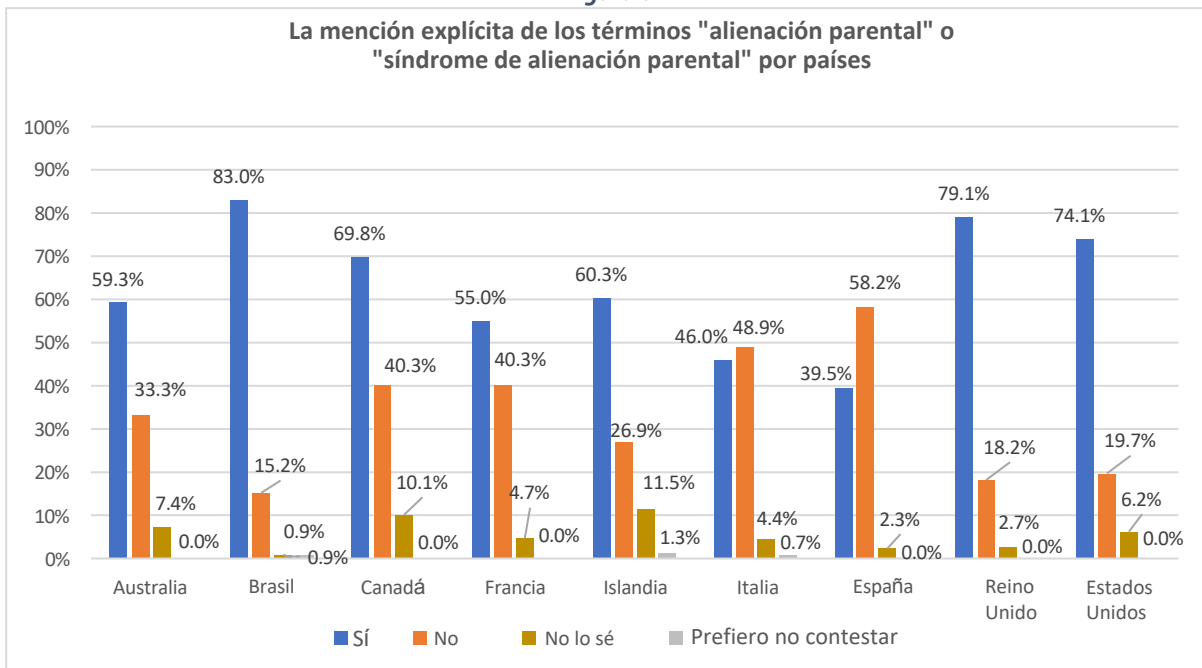


Figura 6



#### 4. Repercusiones de las alegaciones de "alienación parental" en las decisiones de custodia

Se preguntó a las participantes sobre las disposiciones de custodia de los hijos antes y después de las acusaciones de "alienación parental". El gráfico 7 muestra que la mayoría de las mujeres tenían la custodia principal del menor antes de que se alegase "alienación parental" (548; 62,7%).

Algunas participantes declararon tener la custodia compartida (284; 32,5%), y el padre había tenido la custodia principal sólo en el 1,5% de los casos (13).

La mayoría de las participantes (556; 63,9%) señalaron que el régimen de custodia había cambiado desde que se alegó "alienación parental". A este respecto, más del 70% de las mujeres

que informaron de que las decisiones de custodia habían cambiado consideraron que las alegaciones habían influido en estos cambios (435; 73,7%).

El gráfico 8 ilustra las disposiciones de custodia tras las alegaciones de "alienación parental", que eran diferentes de los acuerdos de custodia anteriores a las alegaciones. En este contexto, el 42,9% de las encuestadas (253) declararon que tenían la custodia principal del niño, mientras que el 26,3% de las encuestadas (155) declararon que el padre tenía la custodia principal del niño, y el 22% de las encuestadas (130) informaron de custodia compartida.

Gráfico 7

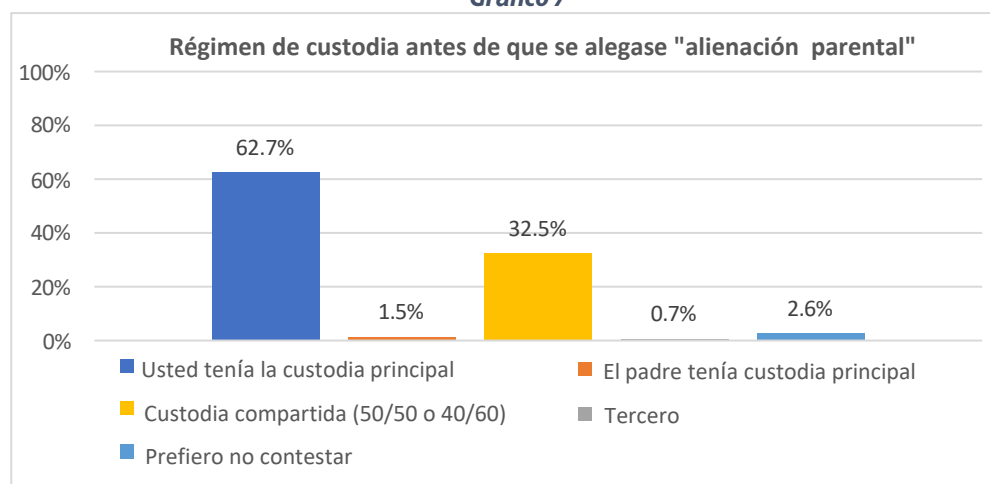
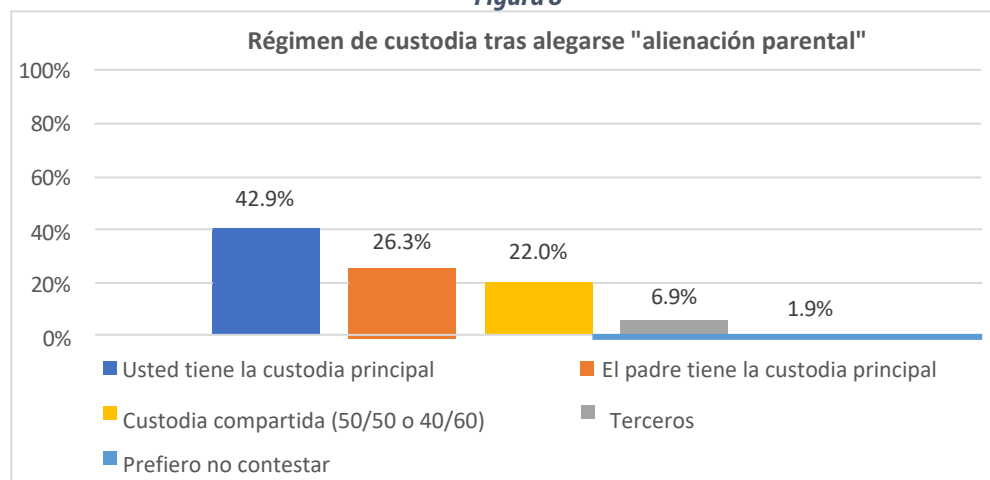


Figura 8



## 5. El impacto de las alegaciones de "alienación parental" en mujeres y niños

Se preguntó a las participantes sobre las repercusiones de las alegaciones de "alienación parental" en diferentes ámbitos de sus vidas. A este respecto, la mayoría de las mujeres (836; 97,7%) consideraron que las acusaciones habían afectado a su capacidad para recuperarse de la violencia y los abusos, y para recuperar el control de sus vidas. Además, más del 70% de las mujeres (610; 71,3%) consideraron que las acusaciones de "alienación parental" habían afectado a su relación con el niño.

También se preguntó a las participantes sobre las repercusiones de estas denuncias en otros ámbitos, como su situación económica, su salud mental y su bienestar, su salud física, su asistencia y rendimiento en el trabajo, su sensación de seguridad, su relación con una nueva pareja, su relación con los miembros de la familia extensa, sus relaciones con los amigos, su reputación en la comunidad y su confianza en el sistema judicial. La mayoría de las mujeres señalaron que las denuncias habían tenido repercusiones en todos estos ámbitos:

- Salud mental y bienestar (841, 98,2%);
- Sensación de seguridad (838, 97,9%);
- Confianza en el sistema judicial (828, 96,7%);
- Salud física (825, 96,4%);
- Asistencia y rendimiento en el trabajo (801, 93,6%);
- Situación financiera (744, 87%);
- Reputación en la comunidad (690, 80,6%);
- Relación con los miembros de la familia extensa (684, 79,9%);
- Relación con amigos (670, 78,3%);
- Relación con una nueva pareja (630, 73,6%).

Además, se preguntó a las participantes sobre el impacto de las denuncias en la salud mental y el bienestar del niño, su salud física, su asistencia y rendimiento escolar, su sensación de seguridad, su relación con sus hermanos, su relación con los miembros de la familia extensa del padre, su relación con los miembros de la familia extensa de la madre, su relación con los amigos y su confianza en el sistema judicial. La mayoría de las mujeres consideraron que las acusaciones habían afectado a varias áreas de la vida del niño:

- Salud mental y bienestar (777, 90,8%);
- Sensación de seguridad (762, 89%);
- Salud física (695, 81,3%);
- Asistencia y rendimiento escolar (660, 77,1%);
- Relación con los amigos (573, 66,9%);
- Confianza en el sistema judicial (554, 64,7%);
- Relación con miembros de la familia extensa del padre (522, 61%);
- Relación con miembros de la familia extensa de la madre (509, 59,5%);
- Relación con los hermanos (452, 52,9%).

## 6. Impugnación de las alegaciones de "alienación parental"

La mayoría de las mujeres (768, 89,7%) se habían enfrentado a dificultades al intentar impugnar las alegaciones de "alienación parental". Cuando se les preguntó por las dificultades específicas a las que se habían enfrentado<sup>3</sup> las dificultades más frecuentes estaban relacionadas con los profesionales que se ocupan de la infancia.

<sup>3</sup> Tenían que seleccionar uno o más puntos de la siguiente lista: 1) Las/os profesionales que formularon recomendaciones y tomaron decisiones en los procedimientos de custodia/residencia o protección de menores no reconocieron los comportamientos violentos y abusivos del padre y sus repercusiones; 2) Las/os profesionales que formularon recomendaciones y tomaron decisiones en los procedimientos de custodia/residencia o protección de menores no llevaron a cabo una adecuada evaluación de seguridad;

custodia y protección de menores. Al menos el 50% de las encuestadas señalaron las siguientes dificultades:

- Los profesionales no reconocieron los comportamientos violentos y abusivos del padre ni sus repercusiones (662, 86,2%);
- Los profesionales no realizaron una evaluación adecuada de la seguridad (584, 76%);
- Los profesionales no escucharon los deseos y sentimientos del niño (527, 68,6%);
- Las participantes no tenían acceso a un/a experto o a un/a profesional con un buen conocimiento de la violencia y los malos tratos para realizar una evaluación o redactar un informe (424, 55,2%);
- Las participantes tenían un acceso limitado a recursos financieros, lo que repercutía en su capacidad para impugnar estas alegaciones (390, 50,8%).

También se preguntó a las participantes sobre el apoyo que habían recibido para hacer frente a estas acusaciones<sup>4</sup>. A este respecto, las mujeres habían tenido un acceso limitado al apoyo formal. Más del 30% de las participantes señalaron siguientes fuentes de apoyo:

- Su propio abogado (501, 58,5%);
- Sus amigos (459, 53,6%);
- Su psicólogo, psiquiatra o profesional de la salud mental (398, 46,5%);
- Su familia extensa (378, 44,2%);

- Trabajadoras/es de centros de acogida o violencia doméstica (308, 36%).

Varias mujeres consideraron que no habían tenido éxito tanto en el acceso al apoyo como en la impugnación de las alegaciones. De hecho, casi la mitad de las encuestadas (379, el 44,5%) declararon que no habían podido acceder al apoyo, y algo más de la mitad de las encuestadas (458, el 53,7%) declararon que no habían tenido éxito a la hora de impugnar las alegaciones de "alienación parental". Sólo el 25% de las mujeres (213) declararon haber tenido éxito en la impugnación de estas alegaciones.

## 7. Conclusión

Este informe presenta los resultados preliminares de una encuesta internacional sobre "alienación parental" y violencia doméstica, realizada con 911 participantes de los siguientes países: Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Nueva Zelanda y Reino Unido. Los resultados de la investigación plantean serias preocupaciones en relación con el recurso a los discursos de "alienación parental" en los procedimientos de custodia y protección de menores, especialmente en los casos de violencia doméstica y abuso físico y sexual infantil. En muchos casos, las mujeres y los niños habían revelado a las/os profesionales los comportamientos violentos y abusivos del padre y lo habían denunciado a la policía.

Los resultados de la investigación revelan que, en la mayoría de los casos, los padres o los abogados de los padres habían sido los primeros en describir a las mujeres como

evaluación; 3) Los profesionales que hicieron recomendaciones y tomaron decisiones en los procedimientos de custodia/residencia o protección de menores no escucharon los deseos y sentimientos del menor; 4) No tuvo acceso a información legal ni a asesoramiento jurídico; 5) No tuvo acceso a un abogado que me representara durante estos procedimientos; 6) No tuvo acceso a un experto o a un profesional con un buen conocimiento de la violencia y el maltrato para realizar una evaluación o redactar un informe; 7) Acceso limitado a recursos económicos; y 8) Otras dificultades.

<sup>4</sup> Tenían que seleccionar uno o más elementos de la siguiente lista: 1) Abogado de la propia mujer; 2) Abogado o tutor del menor; 3) Juez; 4) Experto o profesional que realizó una evaluación o redactó un informe sobre la dinámica familiar o sobre la evaluación de la custodia/residencia; 4) Trabajador de protección de menores o abogado de protección de menores; 5) Psicólogo, psiquiatra o profesional de la salud mental de la propia mujer; 6) Psicólogo, psiquiatra o profesional de la salud mental del niño; 7) Trabajador de un centro de acogida o contra la violencia doméstica; 8) Fiscal o fiscal; 9) ONG o asociación comunitaria; 10) Médico generalista; 11) Agente de policía; 12) Familia extensa; 13) Amigos; 14) Personal de la escuela o guardería del niño; 15) Político; 16) Periodista; 17) Académicos; PAD18) V 1Redes2 en medios sociales; 19) Grupos religiosos; y 20) Otros. Grupos religiosos; y 20) Otros.

madres "alienantes". En la mayoría de los casos, estas acusaciones se habían formulado después de que se hubiera planteado la preocupación por los comportamientos violentos y abusivos de los padres. Estos resultados sugieren que etiquetar a las mujeres maltratadas como madres "alienantes" puede ser una táctica utilizada por los agresores para desviar la atención de sus propios comportamientos violentos y abusivos.

Por último, los resultados ponen de relieve las múltiples repercusiones de estas acusaciones tanto en las mujeres como en los niños, y las dificultades a las que se enfrentan cuando intentan acceder a ayuda y cuestionar estas acusaciones.